

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Vista la licitación efectuada mediante procedimiento abierto simplificado sumario referida al expediente (n.º SUM-AS-1/2019) para la contratación del suministro mediante arrendamiento de los equipos informáticos (hardware) y programas informáticos (software) que se describen en el PPT.

Vistas las ofertas presentadas por los licitadores por los importes que se relacionan a continuación (cláusula décima PCAP):

SOLITIUM S.L.: 23.900 euros y 5.019 euros de IVA (Total 28.919€)

TEKNOSERVICE,S.L.:24.066,47 euros y 5.053,95 euros de IVA (Total 29.120,42€)

Visto el Informe de la Unidad Técnica de Valoración de fecha 25/03/2019 y propuesta de adjudicación a favor del licitador SOLITIUM SL.

Vista la fiscalización favorable de Intervención.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro mediante arrendamiento de los equipos informáticos (hardware) y programas informáticos (software) que se describen en el PPT en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: SOLITIUM SL con CIF B-50570571, actuando en nombre y representación del mismo Don Carlos Prat Navarro, con NIF nº 25146407R.

Importe: 23.900 euros y 5.019 euros de IVA (Total 28.919€). Mensualidad: 1.405,88 euros y 295,23 euros de IVA (Total 1701,11€); si bien según se establece en el PPT los periodos inferiores resultantes de las fechas de conclusión de la escuela taller se prorratearan reduciéndose en función del número de días restantes.

Duración del contrato: 17 meses o periodo inferior resultante de las fechas de conclusión de la Escuela Taller. Inicio plazo ejecución del contrato: acta recepción de los bienes (cláusula séptima PCAP)

SEGUNDO: Señalar la siguiente característica y/o ventaja determinante de la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas: Mejor oferta precio.

TERCERO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 22699 por importe de 28.919€ IVA incluido.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación.

SEPTIMO: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alagón, a fecha de firma electrónica